

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA
DR. PEDRO AUGUSTO MIRO
Subsecretario
DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. VICTOR HUGO MARTEL
Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2014 EDICION N° 9.673

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7416

ARTÍCULO 1°: Institúyese en el ámbito de la Provincia del Chaco, al 2 de abril como "Día Provincial de la Concientización sobre el Autismo".

ARTÍCULO 2°: El Ministerio de Salud Pública realizará durante la primera semana del mes de abril de cada año, campañas de comunicación y difusión en forma conjunta con los profesionales y asociaciones o agrupaciones de padres que se dediquen a la temática y generará espacios de reflexión, información y capacitación para padres y comunidad en general.

ARTÍCULO 3°: Establécese que durante la primera semana de abril de cada año se iluminarán en color azul los edificios y monumentos representativos de la Provincia ubicados en las distintas localidades.

ARTÍCULO 4°: Será la autoridad de aplicación de la presente ley, el Ministerio de Salud Pública al que se imputará el gasto que demande el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO 5°: Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1162

Resistencia, 11 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.416; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.416, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Parra Moreno

s/c.

E:30/7/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7418

ARTÍCULO 1°: Impónese el nombre de "José Froilán González" a la Ruta Provincial N° 13, en el tramo que une la localidad de General Pinedo y el empalme de la misma con la Ruta Nacional N° 11.

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del área correspondiente y conjuntamente con la Municipalidad de la Ciudad de Villa Angela, coordinen la celebración de los actos de imposición regulada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO N° 1165

Resistencia, 14 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.418; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.418, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Bacileff Ivanoff / Verbeek

s/c.

E:30/7/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7419

ARTÍCULO 1°: Establécese que los cajeros automáticos y las terminales de autoconsulta deberán exhibir en pantalla, de manera previa, el costo de la operación bancaria a realizarse, sea de extracción, transferencia, depósito o de cualquier otro tipo, con la opción para el usuario de cancelarla sin costo alguno; o en defecto de esta modalidad, las entidades bancarias deberán exteriorizar esa información mediante cartelería explícita.

ARTÍCULO 2º: Los bancos y las empresas de redes informáticas que administran el sistema de cajeros automáticos y terminales de autoconsulta, tendrán un plazo de noventa días (90) días, a partir de la publicación de la presente, para realizar los procesos necesarios y poner en funcionamiento lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º: Por el incumplimiento de la presente, se aplicarán las sanciones previstas en las leyes nacionales 22.802 –de Lealtad Comercial y 24.240 –Defensa del Consumidor–, en el marco de las leyes 4147, 5161 y 7134.

ARTÍCULO 4º: Será autoridad de aplicación de la presente, la Subsecretaría de Comercio, dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo de la Provincia del Chaco o el área competente que el Poder Ejecutivo determine en el futuro.

ARTÍCULO 5º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1166

Resistencia, 14 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.419; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.419, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Lifton**

s/c.

E:30/7/14

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7420

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 7.332 – Creación del Parque Industrial Barranqueras–, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Créase el Parque Industrial Barranqueras en los inmuebles individualizados como:

- a) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 37 - Parcela 1 SUPERFICIE: 28 as - 85 cas - 40 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- b) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 37 -Parcela 2 SUPERFICIE: 22 as - 4 cas 55 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- c) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 37 -Parcela 3

SUPERFICIE: 27 as - según Plano Aprobado 20/219/12

PROPIETARIO: Provincia del Chaco

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -D- Departamento San Fernando.

- d) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 38 - Parcela 1 SUPERFICIE: 10 as - 56 cas según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- e) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 38 - Parcela 2 SUPERFICIE: 10 as - 56 cas - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- f) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 38 - Parcela 3 SUPERFICIE: 10 as - 56 cas - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- g) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 38 -Parcela 4 SUPERFICIE: 10 as - 56 cas - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- h) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 38 - Parcela 5 SUPERFICIE: 9 as - 6 cas - 56 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- i) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 38 - Parcela 6 SUPERFICIE: 10 as - 61 cas - 44 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- j) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 39 -Parcela 1 SUPERFICIE: 23 as - 66 cas - 78 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- k) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 39 - Parcela 2 SUPERFICIE: 14 as - 70 cas - 38 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- l) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 39 -Parcela 3 SUPERFICIE: 20 as - 8 cas - 98 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12 PROPIETARIO: Provincia del Chaco INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- m) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 39 - Parcela 4

- SUPERFICIE: 17 as - 30 cas - 25 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- n) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 39 -Parcela 5
SUPERFICIE: 47 as - 36 cas - 16 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- ñ) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 40
SUPERFICIE: 13 as - 48 cas - 80 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- o) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 41 -Parcela 1
SUPERFICIE: 2 as - 39 cas - 85 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- p) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 41 - Parcela 2
SUPERFICIE: 7as - 88 cas - 10 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- q) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 41 -Parcela 3
SUPERFICIE: 13 as - 57 cas - 21 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- r) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 1
SUPERFICIE: 9 as - 81 cas - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- s) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 2
SUPERFICIE: 2 as - 50 cas - 61 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- t) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 3
SUPERFICIE: 2 as - 55 cas - 47 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- u) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 4
SUPERFICIE: 2 as - 46 cas - 85 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- v) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 5
SUPERFICIE: 2 as - 46 cas - 85 dm2 según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- w) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 6
SUPERFICIE: 2 as - 57 cas - 67 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- x) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 7
SUPERFICIE: 2 as - 54 cas - 14 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- y) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 8
SUPERFICIE: 2 as - 47 cas - 7 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- z) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 9
SUPERFICIE: 2 as - 46 cas - 19 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- aa) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Manzana 42 -Parcela 10
SUPERFICIE: 1a - 93 cas - 20 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- bb) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 40
SUPERFICIE: 11 as - 46 cas - 30 dm2 -según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- cc) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 41
SUPERFICIE: 11 as - 46 cas - 30 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 - Departamento San Fernando.
- dd) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 42
SUPERFICIE: 19 as - 10 cas - 50 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- ee) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 43
SUPERFICIE: 14 as - 75 cas - 28 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12
PROPIETARIO: Provincia del Chaco
INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.
- ff) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 44

SUPERFICIE: 19 as - 5 cas - según Plano Aprobado 20/219/12

PROPIETARIO: Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.

gg) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 45

SUPERFICIE: 11 as - 43 cas - según Plano Aprobado 20/219/12

PROPIETARIO: Provincia del Chaco

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 Departamento San Fernando.

hh) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 46

SUPERFICIE: 11 as - 43 cas - según Plano Aprobado 20/219/12

PROPIETARIO: Provincia del Chaco

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.

ii) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 47

SUPERFICIE: 17 as - 48 cas - 79 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12.

PROPIETARIO: Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.

jj) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 48

SUPERFICIE: 13 as - 82 cas - 40 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12.

PROPIETARIO: Provincia del Chaco.

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.

kk) MOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 49

SUPERFICIE: 11 as - 77 cas - 60 dm2 - según Plano Aprobado 20/219/12.

PROPIETARIO: Provincia de Chaco

INSCRIPCIÓN: Folio Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.

ll) NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción II - Sección D - Chacra 279 - Parcela 50

SUPERFICIE: 12 as - 16 cas - según Plano Aprobado 20/219/12.

PROPIETARIO: Provincia del Chaco

INSCRIPCIÓN: Folio Real Matrícula 47.610 -Departamento San Fernando.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil catorce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

Dario Augusto Bacileff Ivanoff, Presidente

DECRETO Nº 1167

Resistencia, 14 julio 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.420; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.420, cuya foto-

copia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Lifton**

s/c.

E:30/7/14

DECRETOS

DECRETO Nº 803

Resistencia, 27 mayo 2014

VISTO:

La actuación simple Nº E 32-2013-5795/A, iniciado en el Ministerio de Planificación y Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la prórroga de adscripción de la agente María Corina Gregoreski, DNI Nº 28.125.706, de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente, para desempeñar funciones en la Subsecretaría de Planificación y Evaluación;

Que la adscripción de la señora Gregoreski fue dispuesta por Decreto Nº 1.250/13, y por estrictas razones de servicio se propone su continuidad durante el año 2014;

Que la citada agente revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC Nº 1018-00 - profesional 5 - grupo 5 (s/Ley Nº 6.010) - programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 01 - Hospital Perrando - actividad específica 03 - Atención Ambulatoria - CUOF Nº 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando" - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública;

Que la adscripción propuesta, se encuadra en los lineamientos fijados por Decreto Nº 251/13, y requerirá el refrendo de las autoridades jurisdiccionales intervinientes;

Que ha tomado la intervención que le compete, la Dirección General de Recursos Humanos;

Que por lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

EN EJERCICIO

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrógase la adscripción dispuesta por Decreto Nº 1.250/13, a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente María Corina Gregoreski, DNI Nº 28.125.706, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC Nº 1018-00 - profesional 5 - grupo 5 - programa 11 - Atención Hospitalaria - subprograma 01 - Hospital Perrando - actividad específica 03 - Atención Ambulatoria - CUOF Nº 106 - Hospital "Dr. Julio C. Perrando" - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, a la Subsecretaría de Planificación y Evaluación - programa 11 - Planificación y Evaluación - actividad específica 1 - Planificación - jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente.

Artículo 2º: Establécese que la agente adscripta, mantendrá exclusivamente los conceptos remunerativos, inherentes al cargo del cual es titular, eliminándose todos los adicionales propios de la función.

Artículo 3º: La adscripción dispuesta se encuadra en los lineamientos fijados por Decreto Nº 251/13, y será refrendado por las autoridades jurisdiccionales intervinientes.

Artículo 4º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Morante / Brunswig**

s/c.

E:30/7/14

DECRETO Nº 869

Resistencia, 04 junio 2014

VISTO:

La actuación simple N° E-32-2014-1314; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se propicia la reglamentación de la Ley N° 7.345 –de Gestión y Tratamiento de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs)–;

Que en la aludida norma legal, se establece que el Ministerio de Planificación y Ambiente será el organismo de aplicación de la misma, quien invitará a los diferentes sectores involucrados y relacionados con la presente ley, a participar en la formulación de un Programa de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos;

Que en el presente trámite ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que a los fines administrativos y legales corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO**

D E C R E T A:

Artículo 1°: Apruébase la Reglamentación de la Ley N° 7.345 –de Gestión y Tratamiento de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs)–, que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Facúltase al Sr. Ministro de Planificación y Ambiente, en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 7.345 –de Gestión y Tratamiento de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEEs)–, a dictar las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias para lograr los objetivos dispuestos en el presente instrumento legal.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Brunswig*

s/c.

E:30/7/14

DECRETO Nº 943

Resistencia, 09 junio 2014

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 761/14 se convocó a elecciones para el 05 de octubre de 2014, a efectos de elegir autoridades que integrarán el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño –IDACH–;

Que en el Artículo 4° del citado Decreto se dispuso el otorgamiento de una bonificación especial para el personal afectado a la Junta Electoral Aborigen, de acuerdo a las funciones y tareas encomendadas, excluyéndose a los Vocales Suplentes en la jurisdicción 17 - Tribunal Electoral;

Que en tal virtud y a fin de salvar tal omisión es menester el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO**

D E C R E T A:

Artículo 1°: Establécese que a partir de su fecha de vigencia, el Artículo 4° del Decreto N° 761/14, deberá entenderse de la siguiente manera, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos precedentes:

“Artículo 4°: La Junta Electoral Aborigen que actuará en el proceso electoral a desarrollarse con motivo del vencimiento del mandato de las actuales autoridades de Instituto del Aborigen Chaqueño estará conformada por un (1) Presidente que designará el Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, un (1) Vicepresidente designado por el Directorio del Instituto del Aborigen Chaqueño, y

tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes por el Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco. Se dispondrá una compensación especial para los miembros de la Junta Electoral Aborigen, la que será imputable a la Jurisdicción 25 - Instituto del Aborigen Chaqueño - para los cargos de Presidente y Vicepresidente; y a la Jurisdicción 17 - Tribunal Electoral para los Vocales Titulares y Suplentes, de acuerdo a las funciones y tareas encomendadas, conforme con la naturaleza del gasto y a los nomencladores vigentes”.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: *Bacileff Ivanoff / Cáceres*

s/c.

E:30/7/14

DECRETO Nº 982

Resistencia, 13 junio 2014

VISTO:

La actuación simple N° E 2-2013-17067/A, la Ley N° 1198 (tv.), la Ley N° 7087 y los Decretos N° 385/05 (tv), 567/77 (tv), 877/09, 1366/12, N° 2349/12; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1198 (t.v) establece la “Bonificación por Título” para todos los agentes comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley N° 1276 (tv) y a los agentes que por expresas disposiciones legales sean asimilados a esta última Ley, para la determinación de sus atribuciones;

Que el Decreto N° 952/12 establece que el otorgamiento de la Bonificación por título se hará exclusivamente por Decreto del Poder Ejecutivo;

Que el Decreto N° 2349/12 exceptúa a la bonificación por título secundario de lo establecido por Decreto N° 952/12;

Que el Decreto N° 3567/77 y el Decreto N° 877/09 reglamentan los Artículos 3° y 2° respectivamente de la Ley N° 1198, determinando en ambos casos los requisitos formales para su otorgamiento;

Que a fin de otorgar mayor claridad a las normativas citadas resulta necesario dejar sin efecto los Decretos N° 3567/77 y 877/09 y establecer en un texto ordenado la reglamentación necesaria para hacer efectivo el goce de este beneficio;

Que el Decreto N° 385/05 establece en su Artículo 4° que previo al otorgamiento efectivo de la Bonificación por Título intervendrá la Dirección General de Personal (actual Dirección General de Recursos Humanos), la Dirección de Organización Administrativa y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que el Artículo 3° del Decreto N° 1366/12, modifica el Decreto N° 385/05 estableciendo que en toda intervención de la Dirección General de Personal y la Dirección de Organización Administrativa, el organismo técnico competente será quien disponga la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Que la Ley N° 7087 establece que las autoridades superiores y el personal de gabinete, además de la remuneración fijada por la citada Ley percibirán la bonificación por título; resultando pertinente incluir a éstos en el alcance de esta normativa en las partes que no se contrapongan a la citada Ley y reglamentar sobre la base de cálculo para la bonificación por título secundario;

Que para dar continuidad a la progresiva incorporación y aplicación de Tecnologías de la Información en el marco del programa de Fortalecimiento y Modernización del Estado y del Decreto N° 2338/12, es preciso establecer la obligatoriedad en la utilización del sistema TRE-SIGOB para la tramitación de las bonificaciones por título;

Que han tomado la intervención correspondiente la Asesoría General de Gobierno y la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO
D E C R E T A:**

Artículo 1°: Establécese que para el otorgamiento de la "Bonificación por Título Profesional" prevista en la Ley N° 1198 (tv) se deberá cumplir con los siguientes requisitos formales:

A. **Instrumento legal de otorgamiento:** Se otorgará por Decreto del Poder Ejecutivo. El mismo deberá contener:

- Apellido y nombre, tipo y N° de documento del beneficiado.
- Ubicación escalafonaria, presupuestaria y orgánica.
- Título obtenido.
- Encuadre legal de la bonificación por título a otorgarse.
- Porcentaje asignado, estableciéndose la base de cálculo de los conceptos que correspondan.

B. **Formalidad del título:** Copia certificada por Juez de Paz, escribano público o por el Director de la Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional u oficina que haga sus veces. El título original no será retenido bajo ninguna circunstancia por el estado empleador.

Cuando haya sido emitido por universidad privada deberá contar con el sello del Ministerio del Interior de Nación y cuando haya sido emitido por establecimientos de nivel terciario deberán contar con la correcta inscripción en el Registro de la Dirección de Títulos y Equivalencias de la Provincia del Chaco.

No se aceptarán constancias de título en trámite.

C. **Otros requisitos:**

- Hallarse ubicado en un cargo de Director General, Director, Jefe de Departamento o profesional.
- Para el caso del cargo profesional, existencia de informe del Jefe de la unidad orgánica donde presta servicios indicando tareas acordes al título y a la estructura orgánica de la cual depende.
- Para el caso de los cargos jerárquicos, existencia de correspondencia entre las competencias del título y las responsabilidades y acciones establecidas en la orgánica.

D. **Presentación:** La presentación de la solicitud de la bonificación y copia del título, deberá realizarse ante la oficina en la que presta servicios o en la de Recursos Humanos de la repartición a la que pertenezca el agente.

E. **Intervención:** Para el otorgamiento o supresión de este beneficio será necesaria la intervención previa de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a través del organismo que ésta determine, a fin de emitir informe técnico respecto a la validez del título y al cumplimiento de otros requisitos vigentes en la materia. Ante el incumplimiento de este requisito no se dará curso al trámite.

F. **Momento desde que rige el beneficio:** El otorgamiento de la bonificación regirá a partir del 1° día del mes siguiente de la fecha del Informe Técnico positivo emitido por el órgano rector en la materia, previo dictado del instrumento legal de otorgamiento.

G. **Base de cálculo:** Para la liquidación de la bonificación se aplicará lo establecido por Ley N° 1198 (t.v) respecto al porcentaje y base de cálculo.

Artículo 2°: Establécese que para el otorgamiento de la Bonificación por Título Secundario prevista en la Ley N° 1198 (tv) se deberá cumplir con lo siguiente:

A. **Instrumento legal de otorgamiento:** Se otorgará por Resolución de los señores Ministros, Secretarios de Estado y Autoridades Superiores de Organismos Autárquicos y/o Descentralizados.

B. **Formalidad del título:** Copia certificada por Juez de Paz o escribano público o la Dirección Unidad de Recursos Humanos jurisdiccional u oficina que haga sus veces. El título original no será retenido bajo ninguna circunstancia por el estado empleador.

El título deberá estar registrado en la Dirección de Títulos y Equivalencias de la Provincia del Chaco.

No se aceptarán constancias de título en trámite.

C. **Presentación:** La presentación de la solicitud de la bonificación y copia del título, deberá realizarse ante la oficina en la que presta servicios o en la de Recursos Humanos de la repartición a la que pertenezca el agente.

D. **Intervención:** Para el otorgamiento o supresión de este beneficio será necesaria la intervención previa de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a través del organismo que ésta determine a fin de emitir informe técnico respecto a la validez del título y al cumplimiento de los otros requisitos vigentes en la materia. Ante el incumplimiento de este requisito no se dará curso al trámite.

E. **Momento desde que rige el beneficio:** El otorgamiento de la bonificación regirá a partir del 1° día del mes siguiente de la fecha del Informe Técnico positivo emitido por el órgano rector en la materia, previo dictado del instrumento legal de otorgamiento.

F. **Base de cálculo:** Para la liquidación de la bonificación se aplicará lo establecido por Ley N° 1198 (t.v) respecto al porcentaje y base de cálculo.

Artículo 3°: La bonificación por título a que se refiere el Artículo 2° de la Ley N° 7087, reconocida a personas que desempeñen funciones como autoridad superior o como personal de gabinete del Poder Ejecutivo o de organismos autárquicos o descentralizados, será calculada, para el caso del título profesional, sobre el monto que resulte de sumar al sueldo básico, los gastos de representación y el suplemento, tal lo establece la citada Ley y en los porcentajes previstos en la Ley N° 1198.

Para el caso de la bonificación por título secundario, prevista en los incisos a), b) y c) del Artículo 3° de la Ley N° 1198, será la suma que resulte de aplicar el porcentaje allí previsto sobre el monto que resulte de adicionar el Básico y el Complemento Básico que corresponda al grupo 1 del apartado d) categoría 3 –administrativo y técnico– del Escalafón General establecido por Ley 1276 (t.v).

Artículo 4°: Dispóngase que el personal responsable de la oficinas de personal que no diere cumplimiento a lo establecido en el presente Decreto será pasible de sanción conforme lo establecido en el Anexo Disciplinario de la Ley N° 2017 (t.v) de facto o Ley N° 2018 (t.v) de facto.

Artículo 5°: Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a aprobar los procedimientos y modelos necesarios a los fines de agilizar los trámites de bonificación por título a que hace referencia la Ley N° 1198 (t.v).

Artículo 6°: Determinase la obligatoriedad en la utilización del sistema TRE-SIGOB para la tramitación de las bonificaciones por título profesional y secundario. La implementación en los organismos alcanzados por este Decreto será paulatina según lo determine la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública como autoridad de aplicación del módulo TRE-SIGOB.

Artículo 7°: Derógase los Decretos N° 3567/77 (t.v) y N° 877/09.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenia**

s/c.

E:307/14

DECRETOS SINTETIZADOS

711 – 15/5/14

DÉJASE sin efecto a partir del 2 de octubre de 2013, la subrogancia que fuera otorgada por Decreto N° 2147/13, a la agente Silvia Ester Gómez, DNI N° 17.251.780, como responsable a cargo del Control Interno del Sistema Integrado de Personal y Liquidación de Haberes de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

714 – 16/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a los agentes que figuran en Planilla Anexa I, en los cargos y a partir de las fechas consignadas hasta el 31 de diciembre de 2012, quienes cumplieron las acciones de los distintos Departamentos de la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial, aprobadas por Decreto N° 1346/10.

715 – 16/5/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por cada uno de los agentes que figuran en Planilla Anexa, en los cargos que en la misma se consignan, a partir del 7 de noviembre de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, quienes cumplieron las acciones de las distintas Direcciones aprobadas por Decreto N° 1346/10, de la jurisdicción 20: Administración Tributaria Provincial.

748 – 21/5/14

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio de Colaboración en el Marco del Programa General de Salud Escolar, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, Dr. Antonio María Morante y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por el señor Ministro, Prof. Sergio Daniel Soto.

749 – 21/5/14

RECONÓCESE cuarenta y nueve (49) días correspondiente a la licencia anual ordinaria proporcional año 2013, no usufructuada por el señor Carlos Omar Villalba, DNI N° 10.948.436, ex agente de la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 95 - Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

750 – 21/5/14

PRORRÓGASE la adscripción, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, del señor Hugo Gajate, DNI N° 11.404.543, de la jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación al Honorable Senado de la Nación, para cumplir tareas bajo la dependencia de la Directora del Observatorio de Derechos Humanos, Sra. Elena Mercedes Corregido.

751 – 21/5/14

AUTORIZÁSE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir con la empresa Produnea SRL, CUIT 30-71208736-2, el convenio de rescisión del Convenio de Promoción Industrial suscripto el 20 de noviembre de 2012, autorizado por Decreto N° 2.534/12, cuyo modelo forma parte integrante del presente decreto.

759 – 22/5/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la **II Jornada Regional de Cuidados Críticos**, a llevarse a cabo en la ciudad de Resistencia el día 12 de junio de 2014, organizada por el Hospital Dr. Julio C. Perrando.

760 – 22/5/14

RATIFÍCASE en todas sus partes el Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación entre el Hospital de Pediatría S.A.M.I.C. "Prof. Dr. Juan P. Garrahan", representado por su Directora Médico Ejecutiva, Dra. Josefa

Rodríguez, la Fundación Hospital de Pediatría Prof. Dr. Juan P. Garrahan, representada por el Presidente de su Consejo de Administración, Dr. Fernando C. Matera, y el Ministro de Salud Pública de la Provincia del Chaco, representado por el señor Ministro, Dr. Antonio Morante, el que en fotocopia autenticada forma parte integrante del presente instrumento legal, por los motivos expuestos en los considerandos.

761 – 22/5/14

CONVÓCASE a elecciones para el día 5 de octubre de 2014, a efectos de elegir un (1) presidente, dos (2) vocales titulares y dos (2) vocales suplentes por cada pueblo indígena, que integrarán el directorio del Instituto del Aborigen -IDAPCH-.

762 – 22/5/14

DÉJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente decreto, las bonificaciones por título secundario (17,5%) asignadas a las agentes Laura Analía Itatí Godoy, DNI N° 28.397.756, y Sylvia Carolina Sawczuk, DNI N° 31.149.502, según resoluciones N° 088/2013 y 028/2013, respectivamente.

Otórgase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título profesional prevista en el artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1.198 "de facto" -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 877/09 y el Decreto N° 1.708/13.

765 – 23/5/14

DESIGNÁSE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° DNI 23.795.760, como titular, y al Subsecretario de Hacienda, Cr. Gustavo José Moschen, DNI N° 23.370.728, como alterno, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada por la Fiduciaria del Norte S.A., el día 3 de junio de 2014, en su domicilio social, sito en la calle Frondizi N° 174, piso 9°, de la ciudad de Resistencia.

766 – 23/5/14

DECLÁRASE de Interés Provincial la **Jornada de Sensibilización y Reflexión contra el Abuso y Maltrato hacia los Adultos Mayores**, a llevarse a cabo el día 15 de junio de 2014, en la ciudad de Resistencia, organizada por la Subsecretaría de Integración Colectiva, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Adultos Mayores.

767 – 23/5/14

ADJUDICÁSE la Licitación Pública N° 18/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de kits de refrigerio diario por el término de tres (3) meses estimativamente, para ser distribuidos a los agentes de las distintas oficinas técnicas y administrativas, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

768 – 23/5/14

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 2.003/13, a partir del 01/01/14 hasta el 31/14/14, a la agente Claudia Noemí Bertolini, DNI N° 17.497.421, quien revista en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 13 - nivel primario - actividad específica 01 - Administración y Docencia - CUOF N° 1 - Escuela de Educación Primaria N° 1 - de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - jurisdicción 47: Instituto del Defensor del Pueblo.

769 – 23/5/14

ADSCRÍBASE a partir del 01/01/14 hasta el 31/12/14, a la agente María José Rivero, DNI N° 24.066.788, quien revisa

ta en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1655 - Dirección Secretaría General de la jurisdicción 29: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 1 - jurisdicción 47: Instituto del Defensor del Pueblo.

770 – 23/5/14

ADSCRÍBASE a partir del día hábil siguiente de notificación del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2014, a la señora Mónica Elisabeth Acuña, DNI N° 26.050.765, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 - programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 100 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 01 - Directorio - jurisdicción 16: Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

771 – 23/5/14

DÉJASE sin efecto, a partir del día hábil siguiente de su notificación, la adscripción dispuesta según Decreto N° 206/14, de la agente Mirian Edith Maidana, DNI N° 28.239.280, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 (s/Dto. N° 1.943/13), de la actividad central 03 - Actividades Comunes a los Programas - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación de los Programas 14, 15 y 16 - CUOF N° 3 - Subsecretaría de Gobierno, Justicia y Culto - jurisdicción 03: Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a la Cámara de Diputados de la Nación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

772 – 23/5/14

APRUEBASE el Convenio de Prestación de Servicios, suscripto por el Ministro de Salud Pública y la Cooperativa de Trabajo "4 de Junio", de Presidencia Roque Sáenz Peña.

773 – 23/5/14

RATIFÍCANSE las designaciones del señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Dr. Marcos Antonio Verbeek -DNI N° 16.776.353-, en carácter de titular, y del señor Subsecretario de Inversión Pública, Ing. Juan Manuel Derka -DNI N° 27.449.174-, en carácter de suplente, para asistir a la Asamblea General Ordinaria de la empresa Servicios Ferroviarios del Chaco S.A. -SEFECHA S.A.- a llevarse a cabo el día 30 de mayo de 2014, a las 9:00 horas, en el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en el 2° piso de Casa de Gobierno, Marcelo T. de Alvear N° 145, de la ciudad de Resistencia.

775 – 26/5/14

ADSCRÍBASE a partir del 5 de febrero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, a la agente Sandra Viviana Torres, DNI N° 21.930.897, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6.010) - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 39 - Departamento de Gestión de Bienes - jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública a la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 21 - Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 11 - Dirección General de Recursos Humanos - jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

776 – 26/5/14

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, al agente Pedro Alejandro Ayala, DNI N° 30.478.956, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4 (s/Ley N° 6.010) - actividad central 01 - actividad central - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 289 - Dirección de Enfermería - jurisdicción 6: Ministerio de Salud Pública, a la actividad central 01 - actividad central - actividad específica 21 - Administración de Recursos Humanos - CUOF N° 11 - Dirección General de Recursos Humanos - jurisdicción 2: Secretaría General de la Gobernación.

777 – 26/5/14

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 1.757/13, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, inclusive, al agente Juan José Mendola, DNI N° 11.129.800, quien revista en el cargo oficial de segunda - clase VII - CEIC N° 115 - carrera e) - personal obrero - apartado 0 - escalafón 4 (Vial) - CUOF N° 5 - anexo 0 - programa 12 - Conservación y Seguridad Vial - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación - jurisdicción 13: Dirección de Vialidad Provincial, a la jurisdicción 10: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

779 – 26/5/14

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 3.084/13, a partir de 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, de la señora Ana María Foussal, DNI N° 24.908.509, quien revista en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 11 - Gestión del Territorio Rural - actividad específica 02 - Asuntos Jurídicos - CUOF N° 05 - Legislación de la Tierra, jurisdicción 14: Instituto de Colonización, a la actividad central 01 - Actividad Central - actividad específica 01 - Defensa. Patrimonio Provincial - CUOF N° 02 - Procurador General - jurisdicción 18: Fiscalía de Estado.

780 – 26/5/14

MODIFÍCASE a partir de la fecha del presente decreto, la estructura de cargos de la jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco, y de la jurisdicción 14: Instituto de Colonización, conforme con el mecanismo previsto en el artículo 54, inciso a) de la Ley N° 4.787 -t.v.- de Administración Financiera, de acuerdo con el siguiente detalle: **Cargo eliminado**, jurisdicción 34: Instituto de Cultura del Chaco - actividad central 01 - actividad específica 02 - Administración y Recursos Humanos - CUOF N° 2 - Dirección de Administración: un (1) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4. **Cargo creado**: jurisdicción 14 - Instituto de Colonización - programa 11 - Gestión del Territorio Rural - actividad específica 3 - Banco de Tierra - CUOF N° 10 - Banco de Tierra: un (1) cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado d) - CEIC N° 1026-00 - administrativo 4 - grupo 4.

781 – 26/5/14

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la bonificación por título universitario "ingeniero agrónomo" al señor Mauro Hernán Senger, DNI N° 33.227.748, quien revista en el cargo de Subsecretario de Recursos Naturales - CEIC N° 86.

782 – 26/5/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al sargento primero de Policía, plaza N° 2.903, Ernesto René Hidalgo, DNI N° 16.563.322, a partir del 28 de octubre de 2013, fecha en que se dictó la Disposición N° 1.888/13 de Jefa-

tura de Policía, de conformidad con lo previsto en el artículos 47 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y los artículos 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 1.134 (t.v.) del Personal Policial, por haber transgredido con su accionar la falta prevista en el artículo 98, inciso r), de conformidad al artículo 95 del mismo cuerpo legal, por los motivos expuestos en los considerandos del presente decreto.

783 – 26/5/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al Comisario de Policía, Osvaldo René Vallejos, DNI N° 21.021.958, a partir del 24 de marzo de 2014, por haber transgredido las normas previstas en el artículo 99 –faltas graves–, apartado A –falta a la ética profesional–, incisos c): “Los actos de inconducta en la vida social o en la vida privada cuando trasciendan a terceros”, y rr): “Todo acto que afecte el prestigio de la institución o la dignidad del funcionario...”, con las circunstancias agravantes del artículo 81, inciso b) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP), con carácter provisorio, pudiendo el Estado sustituir en el futuro, por otra de mayor gravedad de acuerdo con la resolución de la causa criminal, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

784 – 26/5/14

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía al cabo de Policía, plaza N° 4.598, César Horacio Azcona, DNI N° 30.354.824, y al agente de Policía, plaza N° 6.223, Hugo Nicolás Blanco, DNI N° 31.308.890, a partir del 30 de octubre de 2013 y 12 de noviembre de 2013, respectivamente, fechas en que se les notificó la Disposición N° 1.889/13 de Jefatura, de Policía, por aplicación del artículo 47 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y los artículos 49, 61 y 62, inciso a) de la Ley N° 1.134 (tv) del Personal Policial, artículo 70 –Estabilidad de los Empleados Públicos–, capítulo VI –Administración Pública–, de la Constitución de la Provincia del Chaco, por haber transgredido con su accionar las faltas disciplinarias previstas en el artículo 98, inciso m), en concordancia con el artículo 99, apartado A, incisos c), f), l) y rr), con el agravante del artículo 81, inciso h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).

s/c.

E:30/7/14

RESOLUCIONES

**PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE
RESOLUCIÓN N° 357**

VISTO:

La Actuación Simple N° E32-2014-2456A; y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución N° 150/14 de este Ministerio, se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición para cubrir los cargos de Director de la Dirección de Fiscalización y Control Ambiental, Dirección de Gestión Ambiental, Dirección de Estadística y Censos y Dirección de Desarrollo Regional;

Que en el Formulario de Descripción de Puestos de Trabajo aprobados por Disposición N° 064/13 de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, y ratificados en el Artículo 5° de la citada Resolución, se consigna como requisito excluyente poseer Título Universitario en las ramas de las Ciencias Exactas, Económicas o Sociales, por error no previéndose el Título de Arquitecto que no comprende ninguna de las ramas de las ciencias citadas precedentemente;

Que de acuerdo con el Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura y la Responsabilidad Primaria y las Acciones del cargo de Director de la Dirección de

Desarrollo Regional, corresponde ser incluida dentro de los requisitos excluyentes del Formulario de Descripción de Puestos de Trabajo, a fin de contar con la mayor cantidad de postulantes para cubrir el citado cargo de Director;

Que por lo expuesto se hace necesario modificar el Anexo IV de la Resolución N° 150/14, mediante la cual se llama a concurso para el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Regional;

Que por lo expuesto se hace necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN Y AMBIENTE
RESUELVE**

Artículo 1°: Modifícase a partir de su vigencia, el Formulario de Descripción de Puesto de Trabajo (DPT) que, como Anexo IV forma parte de la Resolución N° 150/14, y mediante la cual se llama a «Concurso Interno de Antecedentes y Oposición» en el ámbito del Ministerio de Planificación y Ambiente, para el cargo de Director de Desarrollo Regional, el cual quedará redactado de acuerdo con el Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°: Establézcase una nueva Apertura de Inscripción para el Llamado a Concurso del cargo de Director de la Dirección de Desarrollo Regional, de tres (3) días hábiles posteriores al tercer (3er) día hábil de publicación en el Boletín. Oficial.

Artículo 3°: Comuníquese, dése el Registro a este Ministerio y archívese.

*Ing. Agr. Herman Miguel Brunswig
Ministro de Producción y Ambiente*

s/c.

E:30/7/14

EDICTOS

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber -quince (15) días autos: "MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE"; Expte. 561/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 91566793; 91566810; 91731103; 91731108; 91731112; 91731125; 91731128; 91731139; 91731135; 91213281; 91566788; 91566787; 91566794; 90908531; 90908532; 91566813; 91566809; 91731102; 91731106; 91731113; 91731115; 91731117; 91731130; 90908533; 90908527; 90908526; 91566814; 90908529; 91731122; 91731131; 91213282; 91731104; 91731107; 91731109; 91731121; 91731141; 91731110; 91731119; 91731124; 91731147; 91213274; 91731111; 91731120; 91731132; 91731133; 91731138; 91731140; 91731143; 90776070; 91731123; 91731136; 91731137; 91731146; 91731148; 91731145; 91731149; 91566808; 91566807; 91566799; 91213275; 91213283; 91566779; 90250694; 90776072; 91566788; 91213284; 91213276; 91213258; 90776068; 91213279; 91213285; 91213278; 91213286; 91213288; 91213287 y 91213289, perteneciente cuenta corriente N° 110006458, Banco Patagonia-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 05 Jun 2014.

*Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria*

R.N° 155.311

E:30/6 V:4/8/14

>*<

EDICTO.- Dra. María Laura Praxedis Zovak-Juez Civil y Comercial N° 2, hace saber quince (15) días autos: "MIJALUK, NADIA CAROLINA S/ CANCELACION DE CHEQUE"; Expte. 560/14, Sec. 3, decrete Cancelación Judicial Cheques Nros. 00418052; N° 00418053; N° 00418057; N° 00418058; N° 00418060; N° 00418055; N° 00418056; N° 00418059; N° 00418066; N° 00418048; N° 00418049; N°

00418061; N° 00418065; N° 00418064; N° 00418050; N° 00418067; N° 00418068; N° 00418069; N° 004180070; N° 00418051; N° 00415243, petenciente cuenta corriente N° 295-20-3283/6, Banco Frances-Sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Secretaría, de mayo de 2014.- 02 Jun 2014

Dra. Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 155.312 E:30/6 V:4/8/14

EDICTO.- Resistencia, 6 de febrero del 2014. Por disposición del Juzg. del Trabajo N° 3, sito en Obligado 229, 2º piso de Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez, se le hace saber que en los autos: “**Rodríguez, Juan Carlos c/Albarrán, Antolín s/Despido**”, Expte. 1329/06, citase por tres días a los herederos del Sr. Antolín Albarrán, para que en el término de diez días que se contará a partir de la última publicación de edictos, comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. defensor oficial de ausentes que por turno corresponda para que los represente a los fines dispuestos precedentemente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días. Fdo.: Dra. Silvia Cristina Suárez, Juez. Secretaría, 26 de marzo de 2014.

Sergio Andrés Bosch
Abogado/Secretario

s/c. E:25/7 V:30/7/14

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz N° 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249, piso 1; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley a los herederos y acreedores que se crean con derecho a la herencia del Sr. SANCHEZ, Tea Francisco Javier, DNI N° 32.062.692, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos en los autos: “**Sánchez, Tea Francisco Javier s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 2.620/13. Fdo.: Dra. Gabriela Pallini, Abogada-Secretaria N° 2, Juzgado de Paz N° 1.

Dra. Gabriela Pallini
Abogada/Secretaria

R.N° 155.572 E:28/7 V:1/8/14

LICITACIONES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y JURADO DE ENJUICIAMIENTO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 001/14 EXPEDIENTE N° 015/14

Objeto: Llamado a licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 6 de agosto de 2014. **Hora:** 9:00.

Monto estimado: \$ 380.586,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

C.P. Beatriz Noemí Blanco

Jefa del Dpto. de Compras y Suministros

s/c E:21/7 V:30/7/14

MINISTERIO DE EDUCACION PRESIDENCIA DE LA NACION

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J. I. N° 180 - Resistencia

“Ampliación y refacción del edificio escolar”

Licitación Pública N° 10/14

Presupuesto oficial: \$ 2.749.527,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 9:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 2.750,00, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: J. I. N° 140 - Villa Angela

“Ampliación y refacción del edificio escolar”

Licitación Pública N° 11/14

Presupuesto oficial: \$ 3.647.976,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 3.648,00, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 837 - Villa Angela

“Ampliación y refacción del edificio escolar”

Licitación Pública N° 12/14

Presupuesto oficial: \$ 8.297.458,19.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 26/08/2014 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 8.298,00, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 131 - Pcia. De la Plaza

“Sustitución del edificio escolar”

Licitación Pública N° 13/14

Presupuesto oficial: \$ 11.055.812,16.

Garantía de oferta exigida: 1% del presupuesto oficial
Fecha de apertura: 26/08/2014 - 12:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99, Resistencia, Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

Plazo de entrega: hasta el momento de la apertura.

Valor del pliego: \$ 11.056, estampillas fiscales.

Lugar de adquisición del pliego: Gobernador Bosch N° 99, Subsecretaría de Infraestructura Escolar, Resistencia.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

César Gabriel Lemos

Subsecretario Infraestructura Escolar

s/c.

E:21/7 V:1/8/14

>*<

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y

JURADO DE ENJUICIAMIENTO

PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA N° 001/14

EXPEDIENTE N° 015/14

Objeto: Llamado a licitación por contratación de servicio de limpieza.

Destino: Edificio Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento.

Fecha de apertura: 06 de agosto de 2014.

Hora: 09:00.

Monto estimado: \$ 380.586,00.

Lugar de apertura y presentacion de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1º, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

s/c

E:23/7 V:1/8/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

SERVICIO PENITENCIARIO Y

DE READAPTACIÓN SOCIAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION-

SECCION COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 448/14

Objeto: Adquisición de dos mil setecientos cuarenta y tres (2.743) paquetes de leche en polvo por 800 grs., destinados al racionamiento diario de internos, internas, Personal de guardia del Complejo Penitenciario N° II Pcia. Roque Sáenz Peña, División Alcaidía Villa Angela, División Alcaidía Charata, División Alcaidía de Gral. San Martín, División Alcaidía J. J. Castelli, cuyo período de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Ciento cincuenta y tres mil (\$ 153.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 30 de julio de 2014 09:00 horas.-

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 24 de julio en la Sec-

ción Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos Ciento sesenta (\$ 160,00) en sellado de ley.

#####

LICITACION PÚBLICA N° 449/14

Objeto: Adquisición de dos mil seiscientos veinte (2.620) paquetes de leche en polvo por 800 grs., destinados al racionamiento diario de internos, internas, menores alojados, cadetes y personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, División Alcaidía Resistencia, División Alcaidía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, cuyo período de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Ciento cuarenta y siete mil (\$ 147.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 30 de julio de 2014 09:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 24 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos Ciento cincuenta y cinco (\$ 155,00) en sellado de ley.

#####

LICITACION PÚBLICA N° 450/14

Objeto: Para la adquisición de verduras (cebolla, zana-horia, tomate, papa, morrón, perejil, zapallo) y huevos, destinados al racionamiento de un total de seiscientos setenta y cinco (675) personas, distribuidos entre menores, internos, personal de guardia de la División Alcaidía de Resistencia, División Alcaidía de Mujeres, Departamento Seguridad y Traslado, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, cadetes y personal de guardia del Departamento Escuela y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo período de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos veinticinco mil (\$ 225.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 30 de julio de 2014 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2º Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 23 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2º Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos Doscientos veinticinco (\$ 225) en sellado de ley.

#####

LICITACION PÚBLICA N° 451/14

Objeto: Para la adquisición (3.261) kilogramos de arroz, (9.518) paquetes de puré de tomate, (600) bidones aceite comestible por 5 litros cada uno, (3.261) paquetes de queso rallado por 150 gramos, (994) paquetes de polenta, (768) kilogramos de sal fina, (505) kilogramos de harina, destinadas a internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Charata, División Alcaldía de San Martín, División Alcaldía de Villa Angela, División Alcaldía de Castelli, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 30 de julio de 2014 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 23 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos Doscientos (\$ 200) en sellado de ley.

#####

LICITACION PÚBLICA N° 452/14

Objeto: Para la adquisición de (4.244) kilogramos de azúcar, (568) paquetes de fideo guisero por 5 kilogramos cada uno, (537) paquetes de fideo tallarín por 5 kilogramos cada uno, (43) kilogramos de provenzal y (3.185) kilogramos de yerba mate, destinadas al racionamiento de internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Escuela, Departamento Seguridad y Traslado, Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Alcaldía de Charata, División Alcaldía de San Martín, División Alcaldía de Villa Angela, División Alcaldía de Castelli, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas, Casa de Pre Egreso San Maximiliano Kolbe y personas alojadas en comisarías del medio, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de agosto y septiembre del corriente año

Presupuesto oficial: Doscientos cuarenta y cinco mil (\$ 245.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia.

Fecha de apertura de sobres: 30 de julio de 2014 10:30 horas.

Recepción de las ofertas: En el Departamento

Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: A partir del día 23 de julio en la Sección Compras - Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B" - Ciudad.

Valor del pliego: Pesos Doscientos cincuenta (\$ 250) en sellado de ley.

Carlos Saúl Gisin

Oficial Ayudante

Servicio Penitenciario Provincial

s/c.

E:25/7 V:30/7/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

INSTITUTO DE TURISMO

SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS

LICITACION PÚBLICA N° 141/2014

Objeto: Adquisición de tonner y cartuchos originales, de acuerdo a las características especificadas en Anexo II del Pliego de Condiciones particulares.

Apertura: Día 08 de agosto de 2014, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675, hasta la hora de la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento veintidos mil ciento treinta (\$ 122.130,00).

Precio del pliego: Pesos Cincuenta (\$ 50,00), en estampilla Provincial las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.

Venta de pliegos: Hasta la hora 14:00 del día 07 de agosto de 2014, en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Instituto de Turismo del Chaco, sito en Av. Sarmiento N° 1675 - Resistencia - Chaco.

Patricia Toffanelli

Administración - Instituto de Turismo

s/c.

E:25/7 V:30/7/14

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA**

LICITACION PÚBLICA N° 52/2014

OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO TIPO SUV,"0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, DESTINADOS A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICO **DECRETO N° 1186/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS CIENTO SESENTA MIL (\$260.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 DE AGOSTO DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.08.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

+++++

LICITACION PUBLICA N° 53/2014

OBJETO: LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE DIVISIÓN DE INFANTERÍA RESISTENCIA, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA DEL CHACO, POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091 **DECRETO N° 1188/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL (\$480.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 DE AGOSTO DE 2014 a las 10:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.08.2014 a las 10:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:30/7 V:4/8/14

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 54/2014

OBJETO: LOCACIÓN DE UN INMUEBLE POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD INTERIOR ZONA CHARATA, SUPERVISIONES DE ZONAS XIII, XIV, XV Y SUBUNIDADES DEPENDIENTES, OFICINA MAYORÍA, OFICINA DE AYUDANTÍA, ARCHIVO, OFICINA SERVICIO POLICÍA ADICIONAL, SECCIÓN SALA DESPACHO 911, SECCIÓN INFANTERÍA, DIVISIÓN ATENCIÓN A LA MUJER, DIVISIÓN INVESTIGACIONES Y LA DIVISIÓN BOMBEROS, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA DEL CHACO **DECRETO N° 1187/2014.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$720.000,00)

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 14 DE AGOSTO DE 2014 a las 11:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 14.08.2014 a las 11:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 04.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:30/7 V:4/8/14

----->*<-----

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y

GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 302/2014

OBJETO: Arrendamiento de una (1) fotocopiadora, incluido insumos, papel, repuestos, servicio de asistencia técnica hasta un máximo de treinta mil (30.000) copias mensuales, con destino a la Dirección de Coordinación Administrativa, Dirección de Contralor y Normatización Legislativa y Subsecretaría de Legal y Técnica, por el término de doce (12) meses, con opción a prorrogar por doce (12) meses más, según decisión del Estado Provincial, en los mismos términos y condiciones. RESOLUCION N° 454/2014. S.G.G.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL (\$ 126.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 12 DE AGOSTO DE 2014 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 12.08.2014 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 01.08.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: PESOS CIEN (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:30/7 V:4/8/14

PROGRAMA FEDERAL DE URBANIZACION DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

LICITACION PUBLICA N° 02/2014

"EJECUCION DE 280 VIVIENDAS EN EL BARRIO TOBA DE RESISTENCIA - CHACO"

Distribuidas en 4 grupos

Presupuesto Oficial Tope Total: \$ 68.267.621,32

GRUPO Nº	OBRAS	UBICACIÓN TERRENO	PRESUPUESTO				CAPACIDAD DE CONTRATACION
			OFICIAL TOPE (Viviendas) APORTE NACION Enero/14	PLAZO (Meses)	VIV. BASICA	VIV. p/ DISCAPAC.	
1	85 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 117, Mz. 20, Pc. 17 a 49 y Mz. 22, Pc. 1 a 31	\$ 20.712.522,36	12	80	5	\$ 20.712.522,36
2	67 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 117, Mz. 21, Pc. 24 a 45 y Mz. 23, Pc. 1 a 23 - Cir. II, Secc. "B", Ch. 117, Pc. 57 (parte) - COTAP.	\$ 15.632.641,29	12	62	5	\$ 15.632.641,29
3	66 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 118, Mz. 99, Pc. 2 a 27, Mz. 101, Pc. 2 a 26 y Cir. II, Secc. "B", Ch. 118, parte de las Mz. 126, 127, 131 y 132 - CHELLIYI.	\$ 16.203.590,77	12	63	3	\$ 16.203.590,77
4	62 Viviendas	Cir. II, Secc. "B", Ch. 118, Mz 100, Pc. 1 a 30 y Mz. 102, Pc. 1 a 30	\$ 15.718.866,90	12	56	6	\$ 15.718.866,90
TOTAL: 280			\$ 68.267.621,32		261	19	

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.**Capacidad de Contratación:** Según grupo**Garantía de Oferta:** Equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra.**Valor del Pliego:** Pesos diez mil con 00/00 (\$ 10.000,00)**Venta del Pliego:** A partir del 29/07/2.014 y hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia. **Fecha de Presentación de Ofertas:** El 15/08/2.014 hasta las 08:30 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.**Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas:** El 15/08/2.014 a partir de las 9:00 hs. en el I.P.D.U.V.- Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.**Consultas y Aclaraciones:** En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V., hasta cinco (5) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Ing Oscar Domingo Peppo

Presidente IPDUV

CONVOCATORIAS**ASOCIACION MUTUAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD BUCAL (MU.PRO.SA.B.)
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 inc. c del Estatuto de la Asociación Mutual de Profesionales de la Salud Bucal (MU.PRO.SA.B.), el Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 2014, a las horas veinte (20,00 hs.), en la sede de la Institución de calle Salta 316, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de 2 (dos) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2014.
- 3) Ratificación de Convenios celebrado por la Mutual durante el ejercicio puesto a consideración de la Asamblea.

Dr. Graciela Andreau, Secretaria

Dr. Favio M. Mandagarán, Presidente

R.Nº 155.573

E:30/7/14

>*<

**ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES "EL REENCUENTRO"
CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales "El Reencuentro", en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2014, a las 18.00 horas, en su sede social de la Av. Italia N° 1330, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y con el Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2014.
- 4) Renovación parcial de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Julia Veloso, Presidente

R.Nº 155.574

E:30/7/14

>*<

**CIRCULO MEDICO DEL SUD CHAQUEÑO
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA**

Señor Socio:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 62º de

nuestros Estatutos Sociales, la Comisión Directiva del Círculo Médico del Sud Chaqueño, convoca a Ud., a la Asamblea Anual Ordinaria, que se realizará en nuestra sede social de la calle 9 de Julio N° 117, de la ciudad de Villa Angela, el día 30 de Agosto de 2014, a la hora 9,30 para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anual Ordinaria anterior.
- 2º) Elección de tres (3) asambleístas para aprobar el Acta de la Asamblea y firmarla juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 3º) Consideración de las causas por el cual se realiza la Asamblea fuera de término.
- 4º) Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance General, estado de resultados, cerrado al 30 de abril de 2014.
- 5º) Elección de tres (3) miembros para integrar la comisión escrutadora de votos, juntos a un fiscal por cada lista presentada y la Secretaria Electoral.
- 6º) Escrutinio y recuento de votos para la renovación total de la Comisión Directiva, Revisores de Cuentas, Tribunal Disciplinario por el término de dos (2) años.
- 7º) Proclamación de las nuevas autoridades.

Nota: Transcurrida una (1) hora después de la fijada en la Convocatoria, la asamblea se realizará con el número de socios presentes y sus resoluciones serán válidas, no se supede por mal tiempo.

Dr. Carlos Exequiel Fernández

Secretario de Actas y Prensa

Dr. Julio Alberto Lotero, Presidente

R.Nº 155.575

E:30/7/14

>*<

ASOCIACION CIVIL EL PROGRESO

PAMPA DEL INDIO - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EJERCICIO N° 1 Y 2

CONVOCATORIA

Estimados Socios:

En cumplimiento a lo resuelto por la Comisión Directiva, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de agosto de 2014, a las 19 hs., en la sede social, sito en Pueblo Viejo, Pampa del Indio, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de gastos y Recursos. Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por los ejercicios finalizados el 31/12/2012 y 31/12/2013.
- 3) Renovación total de directivos.

Nota: Transcurrido una hora después de la fijada para la iniciación de la asamblea y no habiéndose reunido el

quórum necesario, igualmente se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Manuel Martínez, Presidente

R.Nº 155.576

E:30/7/14

>*<
**FEDERACIÓN DE PEQUEÑOS
 PRODUCTORES DEL CHACO
 CONVOCATORIA**

Nosotros, en representación, comunicamos la Convocatoria a A.G.O., a realizarse en calle 1º de Mayo, Resistencia, Chaco, el día martes 12 de agosto del 2014, a partir de las 09,30 hs. Si existen inclemencias en el tiempo se suspendería y se trasladaría al día martes 19 de agosto del 2014; a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto al Presidentes y el Secretario.
2. Exposición y análisis sobre la evolución de la Federación de Pequeños Productores del Chaco desde el 01/01/2013 hasta el 31/12/2014.
3. Análisis y consideración de las Memorias, Inventarios, Estados Contables, Notas Complementarias, Informe del Auditor, e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, del ejercicio Económico N° 3 iniciado el 01 de enero del 2013 y finalizado el 31 de diciembre del 2013.
4. Exposición y consideración de por qué la A.G.O. se realizó fuera del término reglamentario.
5. Tratamiento y análisis del incremento de la cuota societaria.
6. Renovación de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización por vencimiento de los mandatos, de conformidad a lo dispuesto el Estatuto Social.

Parrilla, Oscar Alberto, DNI 14.930.657

R.Nº 155.577

E:30/7/14

>*<
**ASOCIACION CIVIL
 MENSAJE DE LA MISERICORDIA DE DIOS
 CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria el día 11 de agosto del 2014, a las 9:00 hs., sito en MZ. 132 Parcela 11, Bº Chilyi, Resistencia, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- Lectura y consideración del Estado Contable por el ejercicio regular cerrado al 30/06/2014.
- Lectura y consideración del Informe del Revisor de Cuentas y Memoria Anual por el ejercicio al 30/06/2014.
- Comunicación a los asociados del nuevo Tesorero por fallecimiento del anterior.
- Elección de dos socios para firmar el acta.

José Arias, Presidente

Agustina Segundo, Secretaria

R.Nº 155.579

E:30/7/14

REMATES

EDICTO.- Remate prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El viernes 15 de Agosto de 2014, a las 10:30 hs., el Martillero. Carlos Vega (CUIT N° 20-08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de BBVA BANCO FRANCES SA, en la oficina de calle Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia, Chaco, el siguiente bien: un automotor usado totalmente equipado para su uso marca **Volkswagen** tipo Sedan 4 ptas., modelo Polo Classic 1.6 31A, año 2008, motor marca Volkswagen N° UVC038204, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ9EZ9A001785, dominio HPS 952. Sin base y al mejor postor. Condiciones: Pago total en el acto, en pesos y en efectivo. Comisión: 10% a cargo del comprador. A los efectos que corresponda se hace saber que el vehículo se encuentra prendado a favor BBVA Banco Francés SA y que la subasta se efectúa de conformidad a los art. 39 de la Ley 12.962 y 585 del Código de Comercio. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos, patentes y demás obligaciones adeudadas o garantizadas con el vehículo son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no estarán incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el día viernes 15 de Agosto de 2014, a partir de las 8:30 hs., en el domicilio, sito en Avda. Alberdi N° 1585, de la ciudad de Resistencia. El vehículo a subastar fue objeto de secuestro prendario conforme art. 39 de la Ley 12.962, ordenado por el Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Corrientes, a cargo de la Dra. Anahí González Davis –Juez–, en los autos caratulados: “**BBVA Banco Francés SA c/Mariño, Claudia Patricia s/Secuestro**”, Expte. N° 102.455/14. Informes: Martillero actuante, Tel. 0362-154252860/4493870. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y un diario local de esta ciudad, por el término de tres días. BBVA Banco Francés SA, con domicilio legal calle Reconquista N° 199, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dr. Mariano H. Canteros Moussa MP 5090 STJCh / 8122 STJ Ctes. Resistencia, 24 de julio de 2014.

Mariano H. Canteros Moussa

Abogado - M.P. 18122 Ctes. - M.P. 5090 S.T.J.Chaco

R.Nº 155.569

E:25/7 V:30/7/14